



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

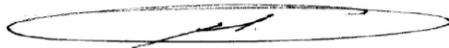
ESTADO No. 057

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
VERBAL ESPECIAL –LEY 1561 DE 2012-	2016-00165-00	LUIS ANTONIO MOSQUERA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JORGE MOSQUERA Y OTROS	01-09-2020	NOMBRA CURADOR AD – LITEM
VERBAL ESPECIAL –LEY 1561 DE 2012-	2017-00124-00	HIRNE VELASCO	LUIS EDUARDO RONCANCIO Y OTROS	01-09-2020	NOMBRA CURADOR AD – LITEM
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2013-00082-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BENIGNO SOLARTE RIVERA Y OTRA	01-09-2020	ABSTIENE DE DAR TRAMITE A SOLICITUD DE DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002